

Las Mutuas evitan 47.000 accidentes laborales y ayudan a ahorrar 663 millones de euros a la Seguridad Social y a las empresas

Actualizado **Miércoles 19/05/2010 00:05**

RRHH Digital

RRHH Digital. Según los cálculos estimados para 2009, y utilizando como base las variables empleadas para la realización del estudio "La **Prevención de Riesgos Laborales** con cargo a cuotas como factor clave de la competitividad empresarial y de una **Seguridad Social Dinámica**" realizado por las Mutuas en 2008, éstas habrían evitado 47.000 accidentes laborales y hubieran permitido ahorrar a la Seguridad Social y a las empresas españolas más de 663 millones de euros durante 2009 en el desarrollo de sus actividades preventivas.

Son muchos los beneficios que se obtienen de la prevención dirigida a reducir los enormes costes humanos y económicos derivados de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales que perjudican a los trabajadores y restan competitividad a las empresas, factor fundamental para el desarrollo y viabilidad de las **Mutuas de Accidentes de Trabajo** y del Sistema de Seguridad Social.



La inversión de las Mutuas en Prevención de Riesgos Laborales es muy rentable, ya que por cada euro invertido se ahorran 2,02 €, por lo que se estima que el sistema de Seguridad Social se ahorró 37,3 millones de euros durante el año 2009.

Además la inversión que realizan las Mutuas también es rentable para las empresas, ya que por cada euro invertido en actividades preventivas se estima que se consigue ahorrar 18,12 euros de gasto adicional a las empresas, derivado principalmente de la pérdida de horas de producción. Trasladando estos datos al presupuesto ejecutado por las Mutuas en el capítulo de seguridad e higiene del ejercicio 2009, que ascendió a 36,62 millones de euros, se habría ayudado a ahorrar a las empresas unos 626,5 millones de euros que sumados al ahorro antes apuntado de 37,3 millones de euros para el Sistema de la Seguridad Social supone un total de 663 millones de euros. Estos recursos repercutirán favorablemente en el mantenimiento y mejora de la competitividad de las empresas, la generación del empleo y del desarrollo económico, ello sin perjuicio del ahorro derivado a favor del Sistema de Seguridad Social.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo habían estado destinando hasta un 5% de las cuotas percibidas por Contingencias Profesionales a la realización de actividades preventivas, hasta prácticamente el año 2005. Con la Orden TAS/3623/2006 el presupuesto para estas actividades se limitó a tan sólo el 1%, lo que contrasta de una forma clara con lo que se viene invirtiendo en prevención por parte de las "Mutuas" alemanas, cuyo presupuesto asciende al 7% de los ingresos. El máximo que permitía esa normativa del 1%, se vio reducido al 0,5% mediante la Resolución de 30 de junio de 2009, limitando la realización de actuaciones preventivas, que por su interés social y económico, requieren de una asignación de recursos más amplia, conociendo además el carácter excedentario del seguro de accidentes en España, y que la obtención de este ahorro a la Seguridad Social, lejos de costarle, le sale gratis.